



H. CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO
DE GENERAL VILLEGAS

VISTO:

El Expediente N° 4189/09 Alcance 1, iniciado por el señor Gustavo Javier Nanton, comunicando su renuncia al terreno que le fuera adjudicado en el Área de Servicios y Logística, en virtud de haber adquirido una propiedad en forma particular para establecer allí su actividad comercial; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 5228/12 se le adjudicó al señor Gustavo Javier Nanton el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Fracción I, Chacra 38, Parcela Provisoria 12, para ser destinado a la instalación de un taller electromecánico para vehículos.

Que la Secretaría de Promoción interviene a fojas 5, solicitando se proceda a la desadjudicación del inmueble.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos interviene a fojas 10, manifestando que el Anteproyecto de Ordenanza se ajusta a Derecho.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para que tome la intervención pertinente, en los términos de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 5461

ARTÍCULO 1º: Desadjudicase al señor **GUSTAVO JAVIER NANTON**, DNI N° 16.322.426, el inmueble individualizado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Fracción I, Chacra 38, Parcela Provisoria 12, ubicado en el Sector Industrial Planificado, Área de Servicios y Logística, atento a la renuncia del mismo, en virtud de haber adquirido una propiedad en forma particular, para establecer allí su actividad comercial.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS TRECE DIAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

DANIELA LUJÁN VICENTE
CARELLI



BEATRIZ LAURA



H. CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO
DE GENERAL VILLEGAS

Secretaria H.C.D.

Presidente H.C.D.